



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR
PAGOS No. 03**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4997160 / 2023

Correspondiente al periodo: del **27 de enero de 2024 al 8 de marzo de 2024**, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2024, se reunieron las siguientes personas: **OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ**, identificado con **C.C 11.201.380 de Chía** en su calidad de Supervisor, y **CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA** identificado con **C.C 80.468.361 de Villapinzón** en su calidad de representante legal de **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.** con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	REALIZAR EL MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL PREDIO DEL COLEGIO MARIA CANO DE LA LOCALIDAD 18 - RAFAEL URIBE URIBE - CPF 1859 – MEDIANTE LA LECTURA DE LOS INCLINÓMETROS Y PIEZÓMETROS, EL CONTROL TOPOGRÁFICO, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS.						
VALOR INICIAL	\$59.262.000,00						
FORMA DE PAGO:	<p>La SED pagará los valores de la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago correspondiente al valor ofertado para el servicio de instalación de un (1) inclinómetro, un (1) piezómetro, nueve (9) cajas de protección y una visita para lectura de instrumentación, reporte, entrega de informe y control topográfico; actividades debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Los siguientes cinco (5) pagos se realizaron conforme al valor ofertado para la realización del monitoreo de inclinómetros y piezómetros: incluye una (1) visita de medición; Control topográfico:</p> <p>incluye una (1) visita de medición e informe técnico, de acuerdo con los plazos establecidos y previa aprobación del supervisor del contrato</p> <p>Un último pago se realizará conforme al valor ofertado para la realización del monitoreo de inclinómetros y piezómetros: incluye una (1) visita de medición; Control topográfico: incluye una (1) visita de medición e informe técnico final y suscrita la correspondiente acta de terminación, de acuerdo con los plazos establecidos y previa aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Los pagos se realizarán de conformidad con los valores ofertados y a las actividades relacionadas en el siguiente cuadro:</p> <table><tr><th>No. de Pago</th><th>MES</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN (1) INCLINÓMETRO, UN (1) PIEZÓMETRO, NUEVE (9) CAJAS DE PROTECCIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE</td></tr></table>	No. de Pago	MES	ACTIVIDAD	1	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN (1) INCLINÓMETRO, UN (1) PIEZÓMETRO, NUEVE (9) CAJAS DE PROTECCIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE
No. de Pago	MES	ACTIVIDAD					
1	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN (1) INCLINÓMETRO, UN (1) PIEZÓMETRO, NUEVE (9) CAJAS DE PROTECCIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			INFORME
	2	2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
	3	4	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
	4	6	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
	5	8	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
	6	10	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME
	7	12	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LECTURA Y ENTREGA DE INFORME FINAL
PLAZO PACTADO INICIAL:	Doce (12) meses		
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de septiembre de 2024		
SUPERVISOR:	OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ		

La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que el día ocho (8) de marzo de 2024 el contratista presentó el informe No. 3 y ejecutó las actividades: prestación de servicio de lectura y entrega de Informe No. 3.

Los documentos que soportan se encuentran anexo a la presente Acta Parcial No 03; así también se verificó la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.03, que corresponde a un valor de **\$4.165.000,00 M/Cte.**, el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de **71.89%**.

El supervisor certifica que verificó que el personal dispuesto para el CPS No. 4997160 - 2023, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

R.L. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S
CONTRATISTA
CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL DCCEE - SED
OSCAR DARÍO HIDALGO DÍAZ